

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 019

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 09:19 horas del día 25 de febrero del 2022; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Solicitudes de prórroga por parte del Encargado de Despacho del DIF municipal y de la Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Purísima del Rincón, para atender las solicitudes de información número 110197400004222 y 110197400004322, ambas de fecha 18 de febrero de 2022.

CUARTO.- Declaración de la formal inexistencia de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400004422 de fecha 20 de febrero de 2022.

QUINTO.- Declaración de la formal inexistencia de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400004522 de fecha 22 de febrero de 2022.

Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

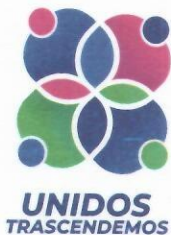
DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC.

VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto del orden del día se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- En relación al desahogo del punto tercero del orden del día, es que se procede a analizar las solicitudes presentadas por el Encargado de Despacho del DIF Municipal y de la Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio, en la cual solicitan una prórroga de tiempo para poder atender las solicitudes de información número 110197400004222 y 110197400004322, ambas de fecha 18 de febrero de 2022, de la información concerniente a: "AGUA MUNICIPAL DE PUSISIMA: · Visor vista anual acumulada o global 2018 del sat en vista horizontal y vertical. · Visor detalle diferencias sueldos y salarios mensuales año 2018. · Reporte SATEG. (descargar de su página oficial la opinión de no adeudo) · Reporte INFONAVIT. (descargar de su página la constancia de situación fiscal) · Reporte IMSS. (descargar de su página la opinión de no adeudo) Reporte ISR participable. (favor de proporcionar; Un reporte, papel de trabajo q contenga los datos para identificar el ISR participable recuperado por cada mes desde Enero de 2019 hasta diciembre de 2021. Propongo un papel de trabajo con los siguientes encabezados: A) En la columna A "Mes". B) En la columna B "Año". C) En la columna C "ISR salarios retenido". D) En la columna D "ISR salarios enterado". E) En la columna E "ISR asimilados retenido". F) En la columna F "ISR asimilados enterado". G) En la columna G "ISR honorarios y arrendamiento retenido". H) En la columna H "ISR honorarios y arrendamiento enterado". I) En la columna I "ISR participable recuperado a valor histórico". J) En la columna J "Subsidio para el empleo entregado en el mes al trabajador". K) En la columna K "Subsidio para el empleo acreditado en el mes contra las contribuciones que proceda". En las filas correspondientes a cada mes, capturar la información de ese periodo. Al calce del papel de trabajo, el monto del ISR participable que no se ha podido recuperar, separando el monto que está pendiente de solicitar, del monto que se solicitó y no se recuperó. · Reporte Ejemplo de recálculo anual. (favor de proporcionar; Para comprobar que los trabajadores no están siendo afectados x errores en el cálculo de sus impuestos (No tienen diferencias a cargo, ni diferencias a favor en su declaración anual precargada), propongo q seleccionen al azar tres muestras. A cada uno de los trabajadores seleccionados el personal responsable del municipio y/o de las paramunicipales, les calcularán el impuesto anual por los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 con base en los datos precargados en el expediente fiscal del trabajador. Para guardar la confidencialidad, a mi solo me entregarán un papel de trabajo con los siguientes encabezados: A) En la columna A "Nombre del trabajador", pudiendo identificarlos como: trabajador 1, trabajador 2, trabajador 3 B) En la columna B "Año". C) En la



PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

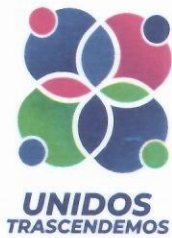
columna C "Saldo a favor de ISR". D) En la columna D "Saldo a cargo en el ISR". E) En la columna E "Diferencia 0 en el ISR". En las filas se captura la información que corresponda a los resultados de cada trabajador. Si fuera el caso que los trabajadores de la muestra no laboraron para el municipio o para las paramunicipales durante los 5 años, solamente se captura la información de los años que si hayan trabajado. Es conveniente que el responsable del mpio. Conserve la evidencia. DIF MUNICIPAL DE PURISIMA: · Visor de nóminas del sat detalle diferencias sueldos y salarios mensuales. Años 2018 a 2021· Visor detalle mensual en el año 202 · Reporte SATEG. (descargar de su página oficial la opinión de no adeudo) · Reporte INFONAVIT. (descargar de su página la constancia de situación fiscal) · Reporte IMSS. (descargar de su página la opinión de no adeudo) · Reporte Recalculo ISR participable mismo caso que lo solicitado al agua. Reporte Ejemplo recalculo anual mismo caso que lo solicitado al agua. MUNICIPIO de PURISIMA DEL RINCON: · Visor DEL SAT detalle diferencias sueldos y salarios mensuales x los años 2018, 2019, 2020 y 2021. · Reporte SATEG. (descargar de su página oficial la opinión de no adeudo)· Reporte INFONAVIT. (descargar de su página la constancia de situación fiscal) · Reporte IMSS. (descargar de su página la opinión de no adeudo) · Reporte ISR Participable mismo caso que lo solicitado al agua. Reporte Ejemplo recalculo anual. Mismo caso que lo solicitado al agua" y "Por medio de la presente lo saludo y solicitó su apoyo para que se me hagan favor de proporcionar esta información pública. Gracias. Es importante precisar algunos puntos:1.- Si tiene problemas en bajar alguna presentación del Visor de Nóminas del SAT por algún año, lo intente en diversas horas del día o actualice su sistema de windows o explorer para descargar ya que esto ocasiona esas fallas. Pero de que se pueden bajar todas las presentaciones en todos los años se puede. La plataforma del SAT es la más moderna en México.2.- También requiero si el sistema de agua o el DIF o el municipio (no cotiza o no tiene esa prestación del IMSS y/o INFONAVIT) favor de manifestarlo con una carta de no afiliación como patrón de parte del Ente Fiscalizador hacia el ente obligado, expedida por ellos, de ser posible, para que se constate que no cuenta con esa relación con la institución. Y si se cuenta solo es entregar la opinión de no adeudo y la Constancia de situación fiscal. Ahora respecto a la opinión de no adeudo de SATEG es igual solo obtenerla al día en dos minutos.3.- Adjunto en archivos pdf. ejemplos de las presentaciones de visores de Nómina del SAT para que pueda facilitarsele al experto financiero y para que vea que es exactamente la información que se requiere en esta solicitud formal de información. Concretamente lo solicitado en este instante a Purísima del Rincón es lo siguiente: **AGUA MUNICIPAL DE PUSISIMA:** · Visor global 2018 falta en sus dos presentaciones. (adjunto ejemplo de otro ente municipal y sirva de guía de que es lo que ocupo)· Visor de diferencias mensuales 2018 falta. (adjunto ejemplo de otro ente municipal y sirva de guía de que es lo que ocupo)· Reporte SATEG. (descargar de su página oficial la opinión de no adeudo)· Reporte INFONAVIT. (descargar de su página la constancia de situación fiscal) · Reporte IMSS. (descargar de su página la opinión de no adeudo)· Reporte ISR participable.(favor de proporcionar; Un reporte, papel de trabajo que contenga los

datos para identificar el ISR participable recuperado por cada mes desde Enero de 2019 hasta diciembre de 2021. Propongo un papel de trabajo con los siguientes encabezados: A) En la columna A "Mes". B) En la columna B "Año". C) En la columna C "ISR salarios retenido". D) En la columna D "ISR salarios enterado". E) En la columna E "ISR asimilados retenido". F) En la columna F "ISR asimilados enterado". G) En la columna G "ISR honorarios y arrendamiento retenido". H) En la columna H "ISR honorarios y arrendamiento enterado". I) En la columna I "ISR participable recuperado a valor histórico". J) En la columna J "Subsidio para el empleo entregado en el mes al trabajador". K) En la columna K "Subsidio para el empleo acreditado en el mes contra las contribuciones que proceda". En las filas correspondientes a cada mes, capturar la información de ese periodo. Al calce del papel de trabajo, el monto del ISR participable que no se ha podido recuperar, separando el monto que está pendiente de solicitar, del monto que se solicitó y no se recuperó. · Reporte Ejemplo de recálculo anual falta. (favor de proporcionar; Para comprobar que los trabajadores no están siendo afectados x errores en el cálculo de sus impuestos (No tienen diferencias a cargo, ni diferencias a favor en su declaración anual precargada), propongo q seleccionen al azar tres muestras. A cada uno de los trabajadores seleccionados el personal responsable del municipio y/o de las paramunicipales, les calcularán el impuesto anual por los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 con base en los datos precargados en el expediente fiscal del trabajador. Para guardar la confidencialidad, a mi solo me entregarán un papel de trabajo con los siguientes encabezados: A) En la columna A "Nombre del trabajador", pudiendo identificarlos como: trabajador 1, trabajador 2, trabajador 3 B) En la columna B "Año". C) En la columna C "Saldo a favor de ISR". D) En la columna D "Saldo a cargo en el ISR". E) En la columna E "Diferencia 0 en el ISR". En las filas se captura la información que corresponda a los resultados de cada trabajador. Si fuera el caso que los trabajadores de la muestra no laboraron para el municipio o para las paramunicipales durante los 5 años, solamente se captura la información de los años que si hayan trabajado. Es conveniente que el responsable del mpio. Conserve la evidencia. **DIF MUNICIPAL DE PURISIMA:** · Visor de diferencias mensuales falta. (adjunto ejemplo de otro ente municipal y sirva de guía) · Visor detalle mensual en 2021 (adjunto ejemplo de otro ente municipal y sirva de guía) · Reporte SATEG. (descargar de su página oficial la opinión de no adeudo) · Reporte INFONAVIT. (descargar de su página la constancia de situación fiscal) · Reporte IMSS. (descargar de su página la opinión de no adeudo) · Reporte ISR participable. (favor de proporcionar; Un reporte, papel de trabajo que contenga los datos para identificar el ISR participable recuperado por cada mes desde Enero de 2019 hasta diciembre de 2021. Propongo un papel de trabajo con los siguientes encabezados: A) En la columna A "Mes". B) En la columna B "Año". C) En la columna C "ISR salarios retenido". D) En la columna D "ISR salarios enterado". E) En la columna E "ISR asimilados retenido". F) En la columna F "ISR asimilados enterado". G) En la columna G "ISR honorarios y arrendamiento retenido". H) En la columna H "ISR honorarios y arrendamiento enterado". I) En la columna I "ISR participable recuperado a

valor histórico". J) En la columna J "Subsidio para el empleo entregado en el mes al trabajador". K) En la columna K "Subsidio para el empleo acreditado en el mes contra las contribuciones que proceda". En las filas correspondientes a cada mes, capturar la información de ese periodo. Al calce del papel de trabajo, el monto del ISR participable que no se ha podido recuperar, separando el monto que está pendiente de solicitar, del monto que se solicitó y no se recuperó. · Reporte Ejemplo de recálculo anual falta. (favor de proporcionar; Para comprobar que los trabajadores no están siendo afectados x errores en el cálculo de sus impuestos (No tienen diferencias a cargo, ni diferencias a favor en su declaración anual precargada), propongo q seleccionen al azar tres muestras. A cada uno de los trabajadores seleccionados el personal responsable del municipio y/o de las paramunicipales, les calcularán el impuesto anual por los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 con base en los datos precargados en el expediente fiscal del trabajador. Para guardar la confidencialidad, a mi solo me entregarán un papel de trabajo con los siguientes encabezados: A) En la columna A "Nombre del trabajador", pudiendo identificarlos como: trabajador 1, trabajador 2, trabajador 3 B) En la columna B "Año". C) En la columna C "Saldo a favor de ISR". D) En la columna D "Saldo a cargo en el ISR". E) En la columna E "Diferencia 0 en el ISR". En las filas se captura la información que corresponda a los resultados de cada trabajador. Si fuera el caso que los trabajadores de la muestra no laboraron para el municipio o para las paramunicipales durante los 5 años, solamente se captura la información de los años que si hayan trabajado. Es conveniente que el responsable del mpio. Conserve la evidencia. **MUNICIPIO DE PUSISIMA:** · Visor detalle diferencias sueldos y salarios mensuales por los años 2018, 2019, 2020 y 2021. (adjunto ejemplo de otro ente municipal y sirva de guía) · Reporte SATEG. (descargar de su página oficial la opinión de no adeudo) · Reporte INFONAVIT. (descargar de su página la constancia de situación fiscal) · Reporte IMSS. (descargar de su página la opinión de no adeudo) · Reporte ISR participable. (favor de proporcionar; Un reporte, papel de trabajo que contenga los datos para identificar el ISR participable recuperado por cada mes desde Enero de 2019 hasta diciembre de 2021. Propongo un papel de trabajo con los siguientes encabezados: A) En la columna A "Mes". B) En la columna B "Año". C) En la columna C "ISR salarios retenido". D) En la columna D "ISR salarios enterado". E) En la columna E "ISR asimilados retenido". F) En la columna F "ISR asimilados enterado". G) En la columna G "ISR honorarios y arrendamiento retenido". H) En la columna H "ISR honorarios y arrendamiento enterado". I) En la columna I "ISR participable recuperado a valor histórico". J) En la columna J "Subsidio para el empleo entregado en el mes al trabajador". K) En la columna K "Subsidio para el empleo acreditado en el mes contra las contribuciones que proceda". En las filas correspondientes a cada mes, capturar la información de ese periodo. Al calce del papel de trabajo, el monto del ISR participable que no se ha podido recuperar, separando el monto que está pendiente de solicitar, del monto que se solicitó y no se recuperó. · Reporte Ejemplo de recálculo anual falta. (favor de proporcionar; Para comprobar que los trabajadores no están siendo afectados x

errores en el cálculo de sus impuestos (No tienen diferencias a cargo, ni diferencias a favor en su declaración anual precargada), propongo q seleccionen al azar tres muestras. A cada uno de los trabajadores seleccionados el personal responsable del municipio y/o de las paramunicipales, les calcularán el impuesto anual por los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, con base en los datos precargados en el expediente fiscal del trabajador. Para guardar la confidencialidad, a mi solo me entregarán un papel de trabajo con los siguientes encabezados: A) En la columna A "Nombre del trabajador", pudiendo identificarlos como: trabajador 1, trabajador 2, trabajador 3 B) En la columna B "Año". C) En la columna C "Saldo a favor de ISR". D) En la columna D "Saldo a cargo en el ISR". E) En la columna E "Diferencia 0 en el ISR". En las filas se captura la información que corresponda a los resultados de cada trabajador. Si fuera el caso que los trabajadores de la muestra no laboraron para el municipio o para las paramunicipales durante los 5 años, solamente se captura la información de los años que si hayan trabajado. Es conveniente que el responsable del mpio. Conserve la evidencia. **OTRAS DEPENDENCIAS Y/O PARAMUNICIPALES:** Si en el municipio existieran más paramunicipales que tengan RFC con homoclave favor de proporcionar la misma información requerida que los puntos arriba mencionados sino existen hacer caso omiso a este apartado. Agradeciendo la información requerida que solicito y me puedan mandar a la brevedad. Gracias. **Atte Roberto**"; por lo cual al analizar los motivos por los cuales se solicita dicha prórroga, es que se acuerda dar una prórroga de tres días más tanto al DIF Municipal como a la Coordinación de Recursos Humanos para que puedan dar la respuesta correspondiente al solicitante, puesto que la primera dependencia se encuentra en proceso de transición de la titularidad de dicha dependencia, lo cual ha provocado retrasos en la atención de dichas solicitudes, así como que en la Coordinación de Recursos Humanos se encuentran en proceso de auditoria por parte de los entes fiscalizadores, así como que les falta personal y por tanto esto ha provocado se retrase en poder generar la información solicitada, por lo cual resulta necesario otorgar dicha prórroga para que de esta manera se satisfaga el derecho de acceso a la información pública del solicitante.

4.- Cómo siguiente punto, es que se procede a desahogar el numeral cuarto del orden del día, correspondiente al análisis de la solicitud número de folio 110197400004422 de fecha 20 de febrero de 2022, y de la respuesta otorgada a la misma, en la cual se solicita la información relativa a "EL PROMOVENTE EL C. RAUL CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90 PARA CUALQUIER ACLARACION A.-SOLICITO SE ME ENTREGUE LA INFORMACION (CON HOJA MEMBRETADA DEL MUNICIPIO Y CON FOLIO CON FIRMAS CON TODO LO MANDATADO POR LA LEY EN LAS CONTESTACIONES. (NO EN HOJA SIN MEMBRETE) B.-LAS RESPUESTAS SI NO HAY INCONVENIENTE SEAS ATRAVEZ DE PDF O WORD EXPONGO En este momento hemos detectado que hay (existen) canchas de futbol rápido (no particulares) del municipio para y en beneficio de la comunidad con el objeto de fomentar el deporte y el esparcimiento



PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

en esta zona, construidas o no por la administración en turno, construidas o no con recursos públicos, administradas o no por el municipio. En virtud de que las canchas del fútbol rápido (en sus diferentes acepciones variantes o modificaciones) están consideradas como (DERECHOS RESERVADOS) plasmado en la ley federal del derecho de autor y están vigentes y surtiendo efectos legales, que son de orden publico y observancia general en todo el territorio nacional todo emanado y amparado en la carta magna (constitución y leyes internacionales) En las canchas de este municipio se está realizando la representación, comunicación, transmisión y exhibición y publica de la obra (registrada conforme a derecho) y se ha realizado a lo largo de varios años en administraciones presentes o pasadas (anteriores) De tal manera que pareciera que este municipio trabajara bajo autorización, licencia u otra especificación legal realizada por el municipio y el autor creador de la obra. POR CONSIGUIENTE ANTE ESTE HECHO SOLICITO SABER LO SIGUIENTE:

1.- SI EN LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO EXISTE UN CONVENIO. LICENCIA DE USO, ACUERDO U OTRO DOCUMENTO LEGAL REALIZADO POR CUALQUIER PERSONA FISICA O MORAL CON EL MUNICIPIO (PRESENTE O ANTERIOR) PARA DETERMINAR SI LA OBRA DEL AUTOR PUEDE SER DIVULGADA, EXHIBIDA O REPRESENTADA Y EN QUE FORMA EN ESTE MUNICIPIO

a) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DEL CONVENIO (DOCUMENTO PUBLICO) DE IGUAL MANERA SOLICITO TAMBIEN LA SIGUIENTE INFORMACION

2) SI EXISTE EN LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN- SI EN CADA UNA DE LAS CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) DEL MUNICIPIO EXISTE O HAY UN DISTINTIVO (PLACA, PINTURA O CUALQUIER OTRO ADITAMENTO CONOCIDO O POR CONOCERSE) ALUSIVA AL RECONOCIMIENTO DEL AUTOR DE LA OBRA POR EL CREADA Y/O ALGUNA MENCION EN REFERENCIA AL NOMBRE COMPLETO O DIRECCION DEL AUTOR/TITULAR.

b) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION POR CANCHA. ----- SOLICITO LA RESPUESTA EN TODOS SUS PUNTOS (2 PUNTOS) EXPUESTOS CONFORME A DERECHO, CON LOS PROTOCOLOS DE UNA CONTESTACION DE UN MUNICIPIO CON PERSONALIDAD JURIDICA." Por lo que una vez después del análisis de la solicitud y de la respuesta pronunciada por el Director de la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE), se desprende que dicha información es inexistente, toda vez que en los archivos del Municipio no obra ningún convenio, licencia de uso, acuerdo u otro documento realizado por cualquier persona física o moral donde se autorice que la obra del autor pueda ser divulgada, exhibida o representada en ninguna forma, así como que en las canchas de fútbol rápido (no particulares) del municipio no hay un distintivo (placa, pintura o cualquier otro aditamento conocido o por conser) alusiva al reconocimiento del autor de la obra ni tampoco ningún dato que haga mención a su nombre completo o dirección del autor; siendo por consiguiente que no existen los documentos solicitados.

5.- Se procede a desahogar el punto quinto del orden del día referente a la solicitud de información número 110197400004522 de fecha 22 de febrero de 2022, relativa a "1.- Solicito conocer cuántas personas que laboran para el municipio cuentan con personal de escoltas asignado. 2.- ¿Para qué se asignan estos elementos? ¿Qué función deben de cumplir, por cuántas horas al día y bajo qué condiciones? 3.- ¿Cuántos escoltas se pagan para personas que ya no laboran en el municipio, pero que tienen el beneficio del cuidado por algún periodo más? ¿Quiénes son estas personas y cuántos escoltas tienen asignados? 4.- Solicito conocer el monto total que gasta el municipio para pagar los escoltas que se utilizan para personal en activo, así como para las personas que ya no laboran en el gobierno estatal. Igualmente, favor de especificar el monto registrado por cada persona que goza de este beneficio." Por lo que derivado de la respuesta pronunciada por la Coordinadora de Recursos Humanos se concluye que la información solicitada es inexistente, puesto que al no haber personas que laboran o hayan laborado en el Municipio con escoltas asignados se desprende que la información requerida en los cuestionamientos restantes no existe.

Por unanimidad de votos, absteniéndose de votar en los puntos 3 y 5 la Licenciada María de los Ángeles Valadez Rodríguez, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS


PRIMERO.- Se otorga una prórroga de tres días tanto al Encargado de Despacho del DIF Municipal, como a la Coordinadora de Recursos Humanos a fin de que puedan brindar las respuestas correspondientes a las solicitudes de información número 110197400004222 y 110197400004322, ambas de fecha 18 de febrero de 2022, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número tres del desahogo del orden del día.

SEGUNDO.- Se declara la formal inexistencia de parte de la información de la solicitud de información número 110197400004422 de fecha 20 de febrero de 2022, en virtud de los razonamientos emitidos en el punto cuarto del desahogo del orden del día.


TERCERO.- Se declara la formal inexistencia de parte de la información de la solicitud de información número 110197400004522 de fecha 22 de febrero de 2022, en virtud de los razonamientos emitidos en el punto quinto del desahogo del orden del día.

CUARTO.- Se instruye a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente a los solicitantes.

6.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **11:18 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.




LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ
BECERRA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES
VALADEZ RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN